



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 01 OCT 2024

Expediente N° SO-19.314/2022.-  
**Resolución N° SO-585/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CS-372/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, para la asignatura "**Docencia en Enfermería**" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, como así también se determina la constitución del Jurado

Que, se debe tener en cuenta las Resoluciones N° CS-350/87 y modificatoria y lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de Sede Orán, eleva el informe correspondiente, como así también el cronograma para sustanciar al presente Concurso, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024.

**Cantidad:** 1 (Uno)

**Categoría:** Profesor Adjunto - Regular

**Dedicación:** Simple

**Asignatura:** Docencia en Enfermería

**Carrera:** Licenciatura en Enfermería

**Dependencia:** Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, de acuerdo a la Resolución N° CS-350/87 y modificatoria, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- **PUBLICIDAD:** 21 de Octubre al 22 de Noviembre de 2024.-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.314/2022.-  
**Resolución N° SO-585/2024.-**

- **FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 25 de Noviembre de 2024 a horas 08:00.-
- **FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN:**
  - Sede Regional Orán en Transición a Facultad: 12 de Diciembre de 2024 a horas 19:00.-

Informe de Inscripción:

- Sede Regional Orán en Transición a Facultad: Dirección Administrativa Académica y Secretaría de Sede, sito en calle Alvarado N° 751, Código Postal 4530, en los horarios de 08:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.-

ARTICULO 3º: Indicar la documentación que los postulantes deberán presentar: Nota por duplicado dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Cinco (5) copia del Formulario de Inscripción, Cinco (5) copias del Detalle Curricular y Una (1) copia de la Documentación Probatoria. Presentación del Detalle Curricular y Documentación Probatoria en Formato Digital, debiendo ser el mismo que el presentado en Formato Papel. Dejar debidamente aclarado que, la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentar en original o copia certificada (Artículo 11º del Reglamento de Concurso). Las certificaciones y/o legalizaciones de la documentación podrá ser efectuada por las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.-

ARTICULO 4º: Determinar la plena vigencia de las Resoluciones N° CS-501/14, N° CS-420/99, N° CS-342/10, N° CS-174/18, N° CS-156/13 y N° CS-157/13 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 5º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros del Jurado (Res. N° CS-372/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. JELIZABETH VILIAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA